

# Empresas de beneficio e interés colectivo (BIC)

El pasado 31 de mayo se aprobó la Ley 303 que crea las empresas de beneficio e interés colectivo (BIC) siguiendo la tendencia de países como Perú o [Colombia](#) y que hemos analizado en otros números de Progreso.

## Definición

Según establece la norma, las empresas BIC son aquellas sociedades mercantiles que tienen como principal objetivo la generación de un impacto positivo en la sociedad y en el ambiente mientras derivan sus ingresos de actividades comerciales.

Estas empresas responden a demandas o necesidades sociales no satisfechas mediante la creación de externalidades positivas, transparencia y responsabilidad.

## Requisitos

Cualquier sociedad mercantil podrá adoptar la condición de empresa de beneficio e interés colectivo siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

### a) Pacto social:

Incluir la condición de BIC: si se trata de una sociedad existente, deberá modificar su pacto social para adoptar la condición de BIC y si se trata de una nueva sociedad, incluirá en su pacto social que es una empresa de interés.

Incluir como propósito, la generación de beneficio social y ambiental a través del desarrollo de por lo menos, dos de las categorías de impacto que establece la norma.

### b) Razón social: añadir en su razón social la terminación BIC

## Obligaciones

Entre las obligaciones de las empresas de beneficio e interés colectivo, destacan las siguientes:

Publicar anualmente un informe de gestión de rendición de cuentas sobre el impacto de las actividades desarrolladas

Operar, al menos, en dos de las categorías de impacto que establece la Ley, siendo una de ellas, en todo caso, la de ambiente.

Contar con una página web en la que se pueda conocer fácilmente sus directores, trabajadores y accionistas que posean más del 5% de las acciones y cuotas de participación.

## Categorías de impacto

La norma establece las categorías de impacto a las que las empresas de beneficio e interés colectivo deberán dedicarse: impacto laboral, ambiente, educación y deporte, salud, pobreza y desigualdad o alimentación.

## Otras consideraciones

La norma dispone que, en lo no previsto en la misma, las empresas de BIC se registrarán por las normas

aplicables a cada tipo de persona jurídica. Además, se prevé su reglamentación en u plazo máximo de tres meses tras su promulgación.